MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Pereña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 608 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL" CON RUC N° 1593030-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

San Juan Nepomuceno, 26 de julio de 2016

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha jueves 07 de julio de 2016, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 25 de julio de 2016 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Servicios Gastronómicos "San Miguel" ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Orlando Rojas, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2016 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Doscientos Treinta y ocho millones ochocientos treinta mil IVA incluido (Gs. 238.830.000 IVA incl.), a la firma Servicios Gastronómicos "San Miguel" con R.U.C. Nº 1593030-0 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Servicios Gastronómicos "San Miguel" con R.U.C. Nº 1593030-0 la LCO 03/2016 ID N° 304781 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Doscientos Treinta y ocho millones ochocientos treinta mil IVA incluido (Gs. 238.830.000 IVA incl.), por cumplir con todos los requisitos legales, tecnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Germán González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

00542

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320011
Correo:jm_munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, 08 de Agosto del 2016.-

Abog. Néstor Orlando Rojas Villalba.
Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno.
Presente.

La Junta Municipal a través de la secretaria se dirige a usted a los efectos de remitir la Resolución Nº 32/2016 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADO FONACIDE DEL PERIODO FISCAL 2016, para su posterior promulgación.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · JUNTA MUNICIPAL

Letizia Gómez
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MESA DE ENTRADA Nº 1-148
RECURRENTE: Junta Municipal
TELÉFONO:
OBJETO: R/ Resolución
FECHA: 08-08-16 HORA: 8h
FIRMA:
ENCARGADO/A MESA DE ENTRADA

Correo:jm_munisjn@hotmail.com
Junta Municipal

RESOLUCION Nº 32/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADO FONACIDE DEL PERIODO FISCAL 2016.

VISTA:

La Resolución Nº 608/2016 por la que la Intendencia Municipal de San Juan Nepomuceno, procedió a adjudicar la Adquisición de almuerzo escolar para instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno a la Firma Servicios Gastronómicos "San Miguel".

CONSIDERANDO:

Que el Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas".

Que en base al dictamen de la Comisión de Evaluación de la UOC y al análisis de las documentaciones legales y técnicas de las dos ofertas y al monto de ofertas presentadas corresponde aprobar la Adjudicación realizada a favor de la Firma Servicios Gastronómicos San Miguel.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, la adjudicación por Concurso de Oferta Nº 03/2016 para la adquisición de Almuerzo Escolar para instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno a favor de la Firma Servicios Gastronómicos "San Miguel"

Art. 2º: COMUNICAR: a quienes corresponde y cumplida archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juna Nepomuceno, a los 05 días del mes de Agosto del año 2016.

Leticia Gómez
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · JUNTA MUNICIPAL · SAN JUAN NEPOMUCENO

Prof Tomás Centurión Dávalos
Presidente · Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

San Juan Nepomuceno..... 05 AGO 2016

Téngase por Resolución Nº Anótese en los registros oficiales de la Municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO · Secretaría General

Germán González Céspedes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO · INTENDENCIA

Nestor Orlando Rojas Villalba
Intendente Municipal